

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

|            |                                                   |
|------------|---------------------------------------------------|
| ACCIÓN     | TUTELA                                            |
| DEMANDANTE | DIEGO FERNANDO RAMÍREZ ACUÑA                      |
| DEMANDADOS | COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC Y OTRO |
| RADICADO   | 05 001 33 33 024 2019 00242 00                    |
| ASUNTO     | CÚMPLASE                                          |

Cúmplase lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala Primera de Decisión, en providencia del día trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019), por medio del cual se **MODIFICA** la sentencia proferida por el despacho el día veintiuno (21) de junio de dos mil diecinueve (2019).

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE

  
MARTHA NURY VELÁSQUEZ BEDOYA  
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: en la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior.

Medellín, 13 DE JULIO DE 2020, fijado a las 8:00 a.m.

DIANA BOHORQUEZ VANEGAS

Secretaria